

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, nueve de diciembre de dos mil veintiuno.

Proceso ejecutivo con garantía real 2019 0024

Demandado VLADIMIR PAEZ MAHECHA

Demandante BANCOLOMBIA S.A.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora, la respuesta dada por la oficina de instrumentos públicos de la Mesa, se decreta el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula No. 166-71150 de la Oficina de Registro de la Mesa, denunciado como de propiedad del demandado VLADIMIR PAEZ MAHECHA, para lo cual se fija la hora de las 10 A.M., del día Veintuno (21) del mes de Febrero del año 2022.

DESIGNAR como secuestre al doctor GERMAN MORENO MORA, a quien se ordena comunicar su designación y su comparecencia a la citada diligencia.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

El anterior, que se notificó en Estad. 172 fecha 10 DEC 2021